

355
Riohacha D.T. y C., La Guajira

Señor
EDICTO BARROSO CASTAÑEDA
Sin dirección postal o electrónica

Asunto: Respuesta a queja ambiental sin dirección de notificación, radicada con No. ENT- 6824 del 28/10/2020.

Cordial saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de dar respuesta, a su queja ambiental recibida a través del programa institucional EcoGuajira, y radicada bajo el número ENT- 6824 del 28/10/2020, donde expresa: “Denuncia por contaminación presuntamente petróleo, por lo cual se solicita intervención de Corpoguajira, para hacer una visita y verificación de la sustancia” en el sector de playa Mauliru -Alta Guajira, comunidad de Puerto López, municipio de Uribia.

De acuerdo con lo anterior, la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA, manifiesta:

- La situación de posible contaminación por crudo, objeto de su denuncia, fue dada a conocer a CORPOGUAJIRA el 28 de octubre de 2020, a través de múltiples medios, como, información verbal, correos electrónicos, y redes sociales, donde se mencionaba de la llegada a la costa Guajira, corregimiento de Puerto López (Uribia), cerca al sitio denominado Puerto Inglés, desde la playa de “Mauliru”, alta Guajira, de una sustancia y objetos de color negro, probablemente petróleo, de origen indeterminado, aunque habitantes de la región señalaban que hace unos días hubo un derrame en Falcón (Venezuela).
- La Corporación en cumplimiento de sus funciones, dadas en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, inició comunicaciones de alerta y apoyo con las demás autoridades competentes (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Gobernación de La Guajira, Alcaldía de Uribia, Dirección General Marítima-DIMAR, Capitanía de Puerto de Puerto Bolívar, Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras-INVEMAR, y Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe-CIOH), ante el posible derrame de hidrocarburos y sus afectaciones ambientales en la citada zona costera del departamento.
- Al particular, la comunicación dirigida al Ministerio de Ambiente menciona que al parecer las manchas ocasionadas por el posible derrame de hidrocarburos se vienen presentando con alguna frecuencia, provenientes de las refinerías venezolanas, por lo que se le



recomendó le diera conocimiento de la situación al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

- Asimismo, CORPOGUAJIRA a través del oficio radicado, No. SAL-2924 del 28/10/2020, solicitó al INVEMAR la activación de su Grupo de Respuesta a las Emergencias Ambientales Marinas y Costeras, G.A.M.A., el cual tiene por objetivo general: “Determinar los impactos ambientales producidos por emergencias o desastres de origen natural o antropogénico en las zonas marinas y costeras de Colombia”. De dicha solicitud se produjo una reunión virtual el 29 de octubre de 2020 entre CORPOGUAJIRA y directivos e investigadores científicos del INVEMAR, donde se analizó la situación del posible derrame de crudo en la alta Guajira, y se generó el compromiso del Instituto de desarrollar una revisión de la posible afectación a través de imágenes satelitales del área.
- Además, paralelo a la reunión técnica con el INVEMAR, el mismo 29 de octubre, fue abordada la situación del posible derrame de crudo en la alta Guajira a través de un Consejo de Gestión del Riesgo del municipio de Uribia (Acta No. 007 de octubre 29 de 2020), en el cual se llegaron a las siguientes precisiones:
 1. El sobrevuelo de la Armada Nacional entre Punta Espada y Castilletes no evidenció una mancha en el mar que sea significativa.
 2. Aunque sí hay algunas sustancias que se evidencian en la línea de costa y en la playa, no se concluye que sean hidrocarburos provenientes del barco Nabarima, ya que esta embarcación se encuentra bastante lejos, aproximadamente 1.115 Km de distancia de las costas colombianas.
 3. No se tiene certeza sobre cuál y qué clase es el material que se observa en las imágenes que circularon por las redes sociales.
 4. No se tiene información oficial nacional o del gobierno venezolano de que se haya presentado algún tipo de siniestro en las aguas marinas de dicho país.
 5. Se requeriría del desplazamiento a campo para la toma de muestras que permitan analizar la sustancia evidenciada, para lo cual el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo solicitaría a la fuerza pública la disponibilidad inmediata de un medio de transporte aéreo.
- Por último, CORPOGUAJIRA menciona con relación con este tema que a través de oficio radicado bajo número SAL-3494 del 02/12/2020 remitió el Concepto técnico CPT - CAM-15-20 del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras, INVEMAR sobre “Presencia de posibles residuos de petróleo en las costas de la Alta Guajira - desde Castilletes hasta Punta Espada”, radicado con No. ENT -7329 del 23/11/2020, a la Dirección de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el objeto de solicitar las gestiones internacionales necesarias para proteger y conservar los recursos naturales en la zona marino costera de la Alta Guajira, al determinarse a través del concepto técnico del Instituto que:
 1. El análisis de las imágenes de satélite de acuerdo con los criterios de identificación de posibles derrames de hidrocarburos, mostraron en dos sensores diferentes “una serie de



manchas, la más grande de más de 25 kilómetros de longitud y un ancho promedio de 2.5 km el 22 de octubre de 2020 cerca al sector de refineras de Punta Cardón en Venezuela”. Adicionalmente, a través de las redes de investigadores de colegas venezolanos, el INVEMAR recibió una serie de imágenes satelitales especializadas que muestran con detalle la presencia de importantes manchas de petróleo, probablemente provenientes de actividades petroleras en el golfo de Coquibacoa (Venezuela) y que arriban por la acción de viento y las corrientes a las costas colombianas del oeste de la Guajira.

2. Con menor nivel de certeza se identificaron algunas superficies oscuras cerca La Guajira que podrían estar relacionadas con sustancias de diferente viscosidad en la superficie del agua como el petróleo, pero se necesitan más imágenes que permitan corroborar estos análisis.
3. Las imágenes satelitales indican que el movimiento de la mancha oscura se desplazó al NorOeste, específicamente hacia Punta Espada, La Guajira donde hay playas arenosas de alta energía que por sus condiciones naturales permiten el lavado más rápido de la sustancia observada. En las zonas Castilletes hasta Puerto López, no se observa el arribo de la mancha, la cual pudo desplazarse por procesos de deriva y corrientes, indicando un bajo riesgo de afectación en esta zona donde se concentran las coberturas de coral, manglar, pastos marinos, playas, humedal costero y fondos sedimentarios.

De esta manera, CORPOGUAJIRA, pone en conocimiento al ciudadano, Barroso Castañeda, las respectivas acciones realizadas a la fecha, ante la situación descrita de posible derrame de hidrocarburo en la alta Guajira, manifestando que, debido a las diferentes condiciones climáticas y océano atmosféricas presentes en los últimos meses en la región Caribe, no ha sido viable realizar la visita de inspección ocular a la respectiva área, en la medida que el estado de las diferentes vías de acceso a la zona no lo permiten, siendo necesario, como quedó plasmado en la respectiva acta de reunión del Consejo de Gestión del Riesgo del municipio de Uribia, del 29 de octubre de 2020, el apoyo de la fuerza pública a las distintas entidades con competencia al particular, para el transporte aéreo a la zona y lograr la toma de muestras, cuya gestión continua en desarrollo por el citado municipio.

Atentamente,



JULIO VEGA RAMÍREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Proyectó: L.A. Mejía
Revisó: M. Guzmán

